

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1848/17)

RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2019-00033-**00 (2019-00374 E.D.)

AFECTADO: JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ Y OTRO

FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de *cinco (5) días*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mónica Jannetti Fernández Corredor

Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. <u>002</u> del <u>CATORCE (14) DE ENERO DE 2022</u>, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1849/17) RAD: 50-001-31-20-001-2019-00033-00 AUTO ALEGATOS



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

f543b697d48d0024366bb3d1269cd85b8f5bc6c67e6f7e01177d4355b07fcab9

Documento generado en 13/01/2022 03:38:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica